

taban hacia la aceptación de un comandante general, diciéndoles que se estipularía expresamente que lo fuese el gobernador de Yucatán, el cual tendría á sus órdenes un batallón fijo, que se compondría de hijos del país, sujetándose, sin embargo, al gobierno de México en el ramo militar. Los Sres. Barbachano y Cosgaya no se conformaron con esta concesión, y uno y otro la combatieron; pero con el objeto de que la discusión no se prolongase indefinidamente, se acordó que el Sr. Quintana formulase por escrito las proposiciones que en su concepto debía contener el tratado, para que fuesen examinadas una á una en las conferencias ulteriores.

Estas comenzaron pocas noches después, y el 28 de diciembre quedó al fin acordado el pacto de reincorporación bajo las condiciones siguientes: que Yucatán conservaría las leyes particulares que había adoptado para su régimen interior, con inclusión de su arancel de aduanas; que podría introducir libremente todos sus frutos y artefactos en cualesquiera puertos de la república; que para cubrir las bajas del ejército no se emplearía otro medio que los enganches voluntarios; que con los hijos de la Península se formaría un batallón fijo de Yucatán, que no podría ser sacado nunca de su territorio; que esta fuerza estaría á las órdenes del gobernador del Estado, el cual sería el comandante general, bajo la dependencia del gobierno mexicano; que Yucatán mantendría los buques guardacostas necesarios para la persecución del contrabando; que no pagaría otro contingente á la Federación que la suma á que montase el pago del batallón fijo que debía residir en su suelo; que los productos de nuestras aduanas pertenecerían exclusivamente al Estado, y que, por último, nombraría dos vocales para la Junta provisional que había establecido el plan de Tacubaya, y los diputados que le correspondiesen, según su población, para el futuro Congreso.

Ratificado este tratado por el gobernador y el Congreso,

el primero dispuso que se publicase por el periódico oficial. Disgustó esta publicación al Sr. Quintana, y tuvo con tal motivo algunas discusiones con el gobierno; pero su enojo subió de punto cuando supo que acababan de llegar á Sisal algunos buques de la escuadra tejana, y que había ya pasado á Mérida su comodoro Moore. Pidió explicaciones, y se le respondió que Yucatán rompería toda clase de relaciones con Tejas, luego que el gobierno de México ratificase el tratado que acababa de celebrarse. El Sr. Quintana apresuró entonces su viaje de regreso, que ya estaba preparando; pero todavía le esperaban mayores contrariedades.

Oigamos al mismo comisionado referir la tropelia de que fué víctima: «La intempestiva publicidad que se había dado á las negociaciones en su estado más crítico y delicado, produjo, entre otros males inherentes á tan atropellado paso, el de haber alarmado á los tejanos de Sisal, que creyéndose ya en estado hostil con Yucatán, en virtud del arreglo hecho con México, tramaron con horrible perfidia apoderarse de las personas de cuantos habíamos salido de Mérida para embarcarnos en la *Luisa*, barca de Nueva Orleans que yo había fletado de mi cuenta para mi transporte á Veracruz. Sin cerciorarse de la verdad de los hechos ni tomar ninguna de las precauciones indispensables para dar al asalto que maquinaban el carácter de una legítima represalia, autorizada por el derecho de la guerra, se arrojaron á guisa de bandoleros á bordo de la *Luisa*, y propagando á gritos descompasados la prisión de su comodoro en Mérida, nos intimaron que si dentro de un cuarto de hora no nos dejábamos conducir prisioneros á bordo de su corbeta de guerra *Austin*, que se hallaba á la vista, harían fuego sobre la barca. El capitán de ésta protestó contra el insulto hecho al pabellón de su nación..... Por mi parte, hice presente mi carácter inviolable de enviado de un gobierno reconocido y amigo del de los Estados Unidos, bajo

cuya bandera me hallaba protegido con todos los que me acompañaban; pero aquellos piratas, prevalidos de la fuerza y hollando los principios más sagrados entre todas las naciones, nos echaron violentamente en su bote y nos condujeron al *Austin*, en calidad de prisioneros, hasta obtener, decían, la libertad de su comodoro, que suponían, pero sin el menor fundamento, detenido por órdenes del gobierno de Mérida. Por fortuna pudo lograrse que permitiesen al secretario que se me nombró, volver á tierra para dar parte al gobernador de la tropelía cometida y recabar las providencias que el caso demandaba. La noticia, que prontamente se esparció por el puerto, causó una alarma general, que se extendió por todas las poblaciones del tránsito hasta la capital, adonde llegó mediada la noche el secretario, dirigiéndose en seguida á la habitación del gobernador, que se hallaba recogido. Mostró éste la mayor indignación al escuchar la relación de lo ocurrido; envió á llamar al comodoro; dictó varias providencias para cubrir el puerto; hizo marchar algunas fuerzas de las más inmediatas, y todo presentaba el aspecto de una declaración de guerra contra los tejanos, que hubiera tenido efecto, si el comodoro se hubiese negado á dar la orden para nuestra libertad, que entregó al secretario con las más solemnes protestas de su inculpabilidad en el caso, y de que éste no había tenido otro origen que una oficiosidad indirecta de su oficialidad, mal informada» (6).

Sin ninguna contrariedad continuó después el Sr. Quintana su viaje para México, donde los tratados que había celebrado con el gobierno de Yucatán corrieron la suerte que ya preveían quizá los mismos interesados en su ratificación. Examinados en junta de ministros, fueron reprobados por unanimidad, alegando que en ellos se presentaba la Península *como una nación soberana que hacia con el*

(6) *Manifiesto* citado.

resto de la república, no una parte integrante de ella, sino una aliada (7). No era muy infundada esta observación; porque, como habrá notado el lector, Yucatán compensaba con muy poco ó con nada á la república mexicana las ventajas que había sacado para sí en el convenio; pero si se tiene en cuenta que desde 1836 estaba roto el pacto federal que ligaba á la Península con los demás Estados de la Unión, es preciso convenir en que tenía ahora un derecho incontestable para poner las condiciones que quisiera á su reincorporación. Si estas condiciones eran inaceptables, y realmente lo eran algunas de las estipuladas por el Sr. Quintana, México debería haberse limitado á desechárlas y dejar á Yucatán que marchase por la senda que se había trazado, cualesquiera que fuesen las dificultades que tuviera necesidad de arrostrar. Desgraciadamente, no fué este el partido que adoptó el gobierno mexicano, como vamos á ver en seguida.

Mientras se reprobaban en México los tratados de 28 de diciembre, el gobierno de Yucatán se apresuraba á dar cumplimiento á dos de sus cláusulas, que tenían á sus ojos suma importancia. En la sesión del 10 de enero de 1842, el Congreso del Estado se ocupó de designar á los dos representantes que Yucatán debía tener en la Junta provisional de México, y el nombramiento recayó en los ciudadanos Manuel Crescencio Rejón y José Dolores Castro Fernández. En seguida el gobernador D. Santiago Méndez expidió la convocatoria para la elección de los ocho diputados que debía tener el Estado en el Congreso nacional que iba á reunirse en la capital de la república, conforme al plan de Tacubaya (8). Los individuos nombrados para representar á Yucatán en la Junta provisional, emprendie-

(7) Son palabras textuales de la nota en que el gobierno de México comunicó al de Yucatán que no se aprobaban los tratados de 28 de diciembre.

(8) Estas dos disposiciones se hallan insertas en la *Colección de leyes*, de AZNAR, tomo II.

ron desde luego su marcha para México, en donde, al gestionar cerca de Santa-Anna la ratificación de los tratados de 28 de diciembre, éste los entretuvo por algún tiempo, diciéndoles que presto enviaría á la Península un nuevo comisionado, á quien se darían instrucciones para acordar la reincorporación bajo otras bases. Ni uno ni otro llegaron á tomar asiento en la Junta provisional, y pronto el señor Rejón abandonó á su compañero, por haber aceptado una misión diplomática que el presidente le confió para la América del Sur (9).

El nuevo comisionado que Santa-Anna había anunciado á los representantes de Yucatán, se presentó por fin en Mérida el 12 de mayo (10), trayendo al gobernador una nota del Ministerio de Relaciones, en que, después de decir que el presidente había reprobado los convenios celebrados en 28 de diciembre, añadía que sólo se aceptaría la reincorporación de la Península al resto de la república, bajo las condiciones siguientes: que se reconociesen las bases de Tacubaya y el gobierno provisional establecido en México, sin restricción ninguna; que el Estado se comprometiese en un decreto formal á someterse á todo lo que decretara el Congreso constituyente, y que, por último, nuestro gobierno rompiera desde luego toda clase de relaciones con el de Tejas. Casi todas estas proposiciones eran realmente inaceptables; porque teniendo Yucatán un derecho incontestable para no reincorporarse á México sino bajo las bases de un pacto federal, como en 1823, no podía someterse á un plan como el de Tacubaya, que estaba muy lejos de anunciar el planteamiento de aquel sistema. El gobernador D. Santiago Méndez no se atrevió, sin embargo,

(9) Nota que Castro Fernández dirigió desde México al gobernador de Yucatán en 19 de marzo de 1842.

(10) Este comisionado era el comandante de batallón D. Miguel Arechavaleta, y vino á Yucatán por vía de la Habana, sin duda porque todavía no se despachaba en Veracruz ningún buque para nuestros puertos.

á resolver por sí mismo un asunto de tanta transcendencia, y transcribió la nota del ministro mexicano á la Legislatura del Estado, para que resolviera lo que á su juicio fuera más conveniente á los intereses del país.

De poco tiempo pudieron disponer las Cámaras para estudiar esta cuestión, porque el presidente Santa-Anna, sin aguardar el resultado de las gestiones que había venido á practicar su segundo comisionado, expidió un *ukase* en forma de decreto, que contenía tres artículos: en el primero mandaba al Congreso constituyente que no aceptase á los diputados de Yucatán, mientras el Departamento no se sometiese sin restricción ninguna á las bases de Tacubaya; en el segundo declaraba al mismo Departamento enemigo de la nación, si no rompía inmediatamente sus relaciones con Tejas, y en el tercero, en fin, prohibía á los yucatecos reconocer como legales á las autoridades existentes en el país, so pena de ser aprehendidos y juzgados en cualquier lugar de la república en que se les encontrase. Fácilmente comprenderá el lector la indignación que causaría al gobierno de Yucatán este decreto del dictador Santa-Anna, que venía á ser el complemento del poco tino y de la violencia con que había tratado el asunto que nos ocupa. Las Cámaras no habían resuelto nada todavía sobre la especie de *ultimatum* de que había sido portador el comandante Arechavaleta, y D. Santiago Méndez les pasó el decreto que acabamos de extractar, para que se le tuviese presente en la discusión. Esta tuvo lugar en los días subsecuentes, y el Congreso, después de haber declarado que no aceptaba las proposiciones que le hacía el gobierno de México (11), expidió en 2 de junio una protesta, que vamos á transcribir á la letra, por el noble y enérgico lenguaje en que está concebida:

«Yucatán, que aprecia su libertad y conoce sus legítimos

(11) Decreto de 31 de mayo de 1842.

y naturales derechos, consignados en la Constitución que se dió en 1841, no obedece ni cumple el decreto del general D. Antonio López de Santa-Anna, expedido en 7 del último mayo, con que conmina á sus habitantes para que reconozcan y juren las bases del acta militar de Tacubaya.

»Yucatán protesta, sin embargo, recabar del Congreso constituyente, que se ha de instalar el presente mes en la capital de la república, la aprobación de los convenios que celebró con el comisionado de aquel general en 28 de diciembre del año próximo pasado.

»Yucatán protesta que si, como no es de esperarse, fuesen desatendidas sus justas solicitudes y las promesas determinadas en los mismos convenios, no por eso dará un paso retrógrado y humillante, cual pretende el general que dirige en la actualidad los negocios de la república, sino que, descansando en el valor y patriotismo de sus esclarecidos hijos y en los auxilios eficaces de la Providencia divina, que desde ahora implora, marchará con firmeza, guiado de sus principios, para mejorar su suerte y afianzar sobre bases indestructibles su importancia política.

»Yucatán, al manifestar sus sentimientos de pundonor á todos los pueblos del mundo civilizado, para que califiquen sus derechos y le hagan justicia, protesta, por último, con la más noble franqueza, no separarse de la senda que demarca esta solemne declaración definitiva, para atender á su tranquilidad y asegurar el bien inestimable de su libertad» (12).

El 12 de julio, el Ejecutivo del Estado elevó al Congreso de México una larga exposición, en que, después de manifestar las causas que en su concepto justificaban la conducta que había observado Yucatán en los últimos años, pedía que fuesen aprobados los convenios celebrados en 28 de

(12) *Colección de leyes*, de AZNAR, tomo II, página 184.

diciembre de 1841 con el comisionado D. Andrés Quintana Roo. Pero la Asamblea, á quien fué dirigida esta exposición, no tenía libertad para obrar bajo la ominosa dictadura de que era víctima la república, y no tenemos noticia de que se hubiese ocupado nunca de examinarla. En cuanto á Santa-Anna, concibió desde luego el proyecto de someter á la Península por medio de las armas, por las razones que expuso en un manifiesto á la nación que publicó un año después. «Empero—decía en él—el vértigo se había apoderado de aquellas autoridades, y no tuvieron inconveniente en expedir á 31 de mayo un decreto en que bruscamente se rechazaron proposiciones tan generosas, y que hubieran economizado para Yucatán y para la república los males de la guerra, que hubieran evitado un escándalo pernicioso, acogido con entusiasmo por los enemigos de la paz, de los adelantos y de la prosperidad de los pueblos que se han organizado como naciones en el Nuevo Mundo. Necesitado el gobierno á emplear entonces las armas que no se le han confiado en vano por la nación, se decidió á obrar hostilmente contra Yucatán, aunque con harto sentimiento suyo, á fin de que no se atribuyera á impotencia ó á falta de energía la larga tolerancia y sufrimiento de la nación.»